



# Instituto Privado

## “Rafael Arévalo Martínez”

**Nombre de la Estudiante:** Melva Saraí Aguirre Rodas

**Nombre del Catedrático:** Gerardo Barrios

**Carrera:** Magisterio de Educación Preprimaria

**Grado:** 5to.

**Curso:** Legislación y Administración Escolar

## Semana #4

### Cuestionario

1. Mencione un derecho de los Servidores Públicos en los servicios por oposición.

R11 1. A no ser removidos de sus puestos, a menos que incurran en las casuales de despido debidamente comprobadas, previstas en la ley del Servicio Civil.

2. ¿Quién fijará la jornada Ordinaria de trabajo?

R11 Será fijada por la Junta Nacional de Servicio Civil.

3. ¿Qué es el Descanso Semanal?

R11 Todo servidor público tiene derecho como mínimo a un día de descanso remunerado después de una jornada semanal ordinaria de trabajo.

4. ¿Cuáles son los días de asueto?

R11 Son días de asueto con goce de salario el 1 enero, el jueves viernes y sábados santos, 1 de mayo, 30 de junio, 15 de Septiembre, 20 de octubre, 1 de noviembre, 24 de diciembre medio día, 25 de diciembre, y 31 de diciembre medio día. Además, el día de la fiesta de la localidad. El 10 de mayo gozarán de

con goce de Salario, las madres trabajadoras del Estado.

5. ¿Qué es la Pérdida de Derecho?

R|| Todo despido justificado se hará sin responsabilidad para el Estado y para la autoridad nominadora y hace perder al servidor público todos los derechos que le concede la ley del Servicio Civil y sus reglamentos excepto los adquiridos en relación con jubilaciones.

6. ¿Quién tiene la facultad de despedir a cualquier servidor público en el Servicio por Oposición?

R|| La autoridad nominadora.

7. ¿Qué es la supresión de puestos?

R|| Las autoridades nominadoras quedan facultadas para disponer la remoción de servidores públicos en los casos en que considere necesaria la supresión de puestos por reducción forzosa de servicio por falta de fondos, etc.

8. ¿Qué es la reinstalación?

R|| La reinstalación de un servidor público genera una relación nueva de trabajo, pero deja a salvo los derechos adquiridos con anterioridad que no hubieren sido descubiertos conforme a esta ley.

9. ¿Qué casos se producen para la Cesación Definitiva

de Funciones?

- R11
1. Por renuncia del Servidor público.
  2. Por destitución o remoción.
  3. Por invalidez, cuando fuere absoluta.
  4. Por jubilación de conformidad con la ley de la materia.

10.d Cuáles son las Características de la Administración?

- R11
1. Universalidad
  2. Especificidad
  3. Unidad temporal
  4. Unidad Jerárquica.